

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FOPC-04

PLEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

1.0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH

Observaciones:

NOMBRE DEL PROCESO: "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LINEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS".

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

OTRO

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		
2. VERIFICACIÓN DEL PLEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PAOC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	✓		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				
NOMBRE: Luis Alonso Cuestas Zúñiga				
CARGO: Jefe de Adquisiciones Mayores				
CPC N° 0095				
NOMBRE: Juana Francisca Padilla Salinas				
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO				
FECHA: 08/11/2022				
FECHA: 08/11/2022				
FIRMA				



DEPARTAMENTO	UNIDAD	TIPO DE BIEN	VALOR	FECHA	MONEDA	ESTADO
91734	AMPLIACIÓN DATA CENTER DE LADE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH	Nacional	18.000.000 00	2022-02-28	20:	Tesoro Nacional
91733	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	Nacional	8.241.414 76	2022-03-19	20:	Tesoro Nacional
91732	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	Nacional	2.000.000 00	2021-12-19	20:	Tesoro Nacional
91731	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	Nacional	18.000 000 00	2022-01-15	20:	Tesoro Nacional
91730	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO OTRAS LINEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRONICO	Nacional	12.785 063 00	2021-11-28	20:	Tesoro Nacional

Anterior 1 Siguiente

.SX

ara buscar



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA
ACUERDO DE RECTORÍA No. 130-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022), mediante el oficio **DAM-No.172-2022** emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) por medio del cual solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”**.

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que realice el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”** para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el dieciséis (16) del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).


 **JOSÉ HERRERA ALVARADO**
RECTOR INTERINO UNAH

Cc Depto. de Adquisiciones
CA/LAC



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PRESUPUESTO
Y FINANZAS**

**OFICIO No. DFYP-103
24 DE FEBRERO DE 2022**

**ABOGADO
LUIS ALONSO CUESTAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES MAYORES
Su oficina.**


Estimado Abogado Cuestas:

En respuesta a su oficio No. DAM N.129-2022 del 22 de febrero de 2022, mediante el cual solicita Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria en el renglón de gasto de seguros con el propósito de continuar con el proceso de licitación referente a la "CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO. OTRAS LINEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRONICO", a continuación, se detallan los montos disponibles para este ejercicio fiscal 2022 reflejados en el sistema SAFI a la fecha de hoy:

Estructura ID	Proyecto	Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Inicial	Modificado	Pre compromiso	Reserva	Ejecutado	Saldo Disponible
1-02-01-01	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO.	FUENTE 11	L6,285,062.00	L6,285,062.00	L0.00	L0.00	L0.00	L6,285,062.00

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


Luis Felipe Pineda Pineda
Director de Finanzas y
Presupuesto

cc: Archivo

*"Año académico la mujer hondureña en la historia Bicentenario"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-
SEAF-UNAH**

**“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO
CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS
ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE
FIDELIDAD DE EMPLEADOS”**

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Nacionales**

Tegucigalpa, agosto 2022.

ÍNDICE

<i>SECCIÓN I</i>	2
<i>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</i>	2
<i>IO-01 CONTRATANTE</i>	2
<i>IO-02 TIPO DE CONTRATO</i>	2
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i>	2
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i>	2
<i>IO-04.01 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO</i>	2
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</i>	2
<i>IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)</i>	3
<i>IO-05.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES</i>	4
<i>IO-05.3 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i>	4
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i>	4
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i>	4
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i>	4
<i>IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</i>	4
<i>IO-09.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i>	5
<i>IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	6
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA</i>	6
<i>IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)</i>	7
<i>IO-09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO</i>	7
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</i>	9
<i>IO-12.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA</i>	10
<i>IO-12.3 FASE III, Evaluación Técnica</i>	11
<i>IO-12.4 FASE IV, Evaluación Económica</i>	11
<i>IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i>	11
<i>IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO</i>	12
<i>IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO</i>	12
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</i>	13
<i>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</i>	14
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i>	14
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i>	14
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i>	14
<i>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</i>	14
<i>BOULEVARD SUYAPA</i>	14
<i>CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</i>	14
<i>CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i>	15
<i>CC-08 FORMA DE PAGO</i>	15
<i>CC-09 MULTAS</i>	16
<i>SECCIÓN III.-</i>	16
<i>INFORMACIÓN TÉCNICA. -</i>	16
<i>ANEXO "B" FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i>	34
<i>ANEXO "C" FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS</i>	36
<i>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</i>	38
<i>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</i>	39
<i>ANEXO "G"</i>	41
<i>ANEXO "H"</i>	42
<i>FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD</i>	42
<i>ANEXO "I"</i>	44
<i>FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i>	44
<i>AVISO DE LICITACIÓN</i>	47

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato de Servicio, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.01 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de la cobertura de la póliza de seguro tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de la FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO por parte de la compañía aseguradora.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El acto público de presentación y apertura de ofertas se realizará en ***El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater*** a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

El día último de presentación de ofertas será: **el DÍA LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA) Y EL CUADRO DE LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el** representante legal de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y INFORMACIÓN FINANCIERA** requerida en éste **Pliego de Condiciones** y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliego de Condiciones** y será rotulado **“ORIGINAL”**.-

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LA COPIAS se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Jefatura del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH
“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO
TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y
PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”.**

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O la COPIA DE LA OFERTA.

IO-05.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de la licitación, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05.3 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60) días Calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente Fianzas, Garantías Bancarias y Cheques Certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (**ver anexo "E"**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas contados a partir de la fecha de presentación.

IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

(Documentos subsanables)

- a) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o en el Centro Asociado I.P. correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- b) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio de Industria de la localidad (Si es copia debidamente autenticada por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir documentación donde consten los poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su DNI y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “F”)**.
- e) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.. **(Ver Anexo “G”)**.
- f) Constancia de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) vigente a la fecha de la apertura de la licitación.
- g) Constancias de satisfacción extendidas por lo menos de TRES (3) clientes a los cuales se les haya suministrado el servicio de seguros de la misma naturaleza en los últimos CINCO (5) años.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Fotocopia de la Certificación de inscripción en ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros contra incendios y otras líneas aliadas.
- l) Declaración Jurada de calidad y prontitud del servicio que brindará la Compañía aseguradora en el Suministro de la Póliza de Seguros contra Incendio y Líneas Aliadas. (**VER ANEXO “H”**)
- m) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de presentación de ofertas.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2021, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2021. –
- b) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que ***LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **“Ver Anexo D”**

IO 09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

- a) ***Presentar lo indicado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***
- b) Listado de reaseguradores en el ramo contra incendio.

IO 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)
(Documentos no subsanables)

- a) Formulario de información (**ver Anexo “A”**)
- b) Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. (**Ver Anexo “B”**);
- c) Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. (**Ver Anexo “C”**),
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (**Ver Anexo “E”**)

El valor total de la oferta deberá estar libre de todos los impuestos correspondientes y deberá incluir los costos asociados hasta la recepción de los servicios ofertados a **la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas

del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia).-

10-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, mediante correo electrónico licitaciones@unah.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A. Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **veinte (20) días antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

10-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable

para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o en el Centro Asociado I.P. correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
b. Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio de Industria de la localidad (Si es copia debidamente autenticada por Notario Público);		
c. Los representantes legales deberán exhibir documentación donde consten los poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su DNI y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
d. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “F”).		
e. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.. (Ver Anexo “G”).		
f. Constancia de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) vigente a la fecha de la apertura de la licitación.		

g. Constancias de satisfacción extendidas por lo menos de TRES (3) clientes a los cuales se les haya suministrado el servicio de seguros de la misma naturaleza en los últimos CINCO (5) años.		
h. Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
i. Fotocopia de la Certificación de inscripción en ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
j. Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.		
k. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros contra incendios y otras líneas aliadas.		
l. Declaración Jurada de calidad y prontitud del servicio que brindará la Compañía aseguradora en el Suministro de la Póliza de Seguros contra Incendio y Líneas Aliadas. (VER ANEXO "H")		
m. Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de presentación de ofertas.		

IO 12.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2021, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2021. –		

b. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. “Ver Anexo D”		
---	--	--

IO 12.3 FASE III, Evaluación Técnica

12.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Sección II Especificaciones, técnicas.		
b) Listado de reaseguradores en el ramo contra incendio.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante (folletos, catálogos, etc.), entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO 12.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.**

._Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de

un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **La póliza podrá tener altas y bajas, LA UNAH** a conveniencia de sus intereses y en caso que sea necesario **SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL AUMENTO o LA DISMINUCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS**, solicitados en el presente pliego de condiciones, mediante un simple cruce de notas, previo al documento de la modificación de contrato. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas queda a discreción de la UNAH.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
<ul style="list-style-type: none">• Original o copia autenticada de la solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN OCHO (8) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del mismo.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento los servicios y por las demás causas establecidas en él y en las leyes.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de la Póliza se hará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto piso, edificio Alma Mater, **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, BOULEVARD SUYAPA.**

CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato estará vigente por DOS (2) AÑOS contados a partir de la fecha que se haya firmado el Contrato respectivo.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de la Póliza de Seguros se procederá a extender El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.-

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (Ver anexo “E”)

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores a la fecha de la notificación de adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (Ver anexo “I”).

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia o cheque emitido por la Dirección de Tesorería de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del S.A.R., vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente

para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA DIARIA APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

SECCIÓN III.-

INFORMACIÓN TÉCNICA. - CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ASEGURAR.

III.A CONDICIONES GENERALES:

III. A.1 COBERTURAS PÓLIZA DE INCENDIO Y/O RAYO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (LA UNAH)

RIESGOS CUBIERTOS

- A) INCENDIO Y/O RAYO
- B) EXPLOSIÓN
- C) MOTÍN, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES Y CONMOCIÓN CIVIL
- D) DAÑO MALICIOSO
- E) TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y CAÍDA DE CENIZA
- F) CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES
- G) HURACÁN, TORNADO, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO
- H) INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO
- I) TERRORISMO

SUB LÍMITES

RESPONSABILIDAD CIVIL L. 20,000,000.00

ROTURA DE MAQUINARIA	L. 10,000,000.00
ROTURA DE CRISTALES	L. 5,000,000.00
CAÍDA DE RÓTULOS	L. 1,000,000.00
ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA	L. 20,000,000.00
FIDELIDAD DE EMPLEADOS	L. 20,000,000.00
DINERO Y VALORES	L. 5,000,000.00

CLAUSULAS ESPECIALES

- CLAUSULA DE ALTERACIONES Y REPARACIONES
- CLAUSULA DE DAÑOS POR HUMO
- CLAUSULA DE DAÑOS POR AGUA
- CLAUSULA DE DESTRUCCIÓN PREVENTIVA
- CLAUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA
- CLAUSULA DE DAÑOS AL INTERVENIR LOS BOMBEROS
- CLAUSULA DE CAÍDA DE ARBOLES
- CLAUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS L. 5, 000,000.00
- CLAUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS
- CLAUSULA DE INCENDIO DE BOSQUES
- CLAUSULA DE GASTOS DE APRESURAMIENTO
- CLAUSULA DE TRASLADOS TEMPORALES
- CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVAS PROPIEDADES

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS

INCENDIO Y/O RAYO

SE DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER DAÑO O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR: A) INCENDIO ORIGINADO POR CAUSA FORTUITA, Y B) POR RAYO, DÁNDOSE A ESTA PALABRA LA SIGNIFICACIÓN GENERALMENTE ACEPTADA.

EXPLOSIÓN

SE CUBRIRÁN LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR EXPLOSIÓN, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR INCENDIO CONSECUTIVO A EXPLOSIÓN, YA SEA QUE LA EXPLOSIÓN OCURRA DENTRO O FUERA DE TODOS LOS PREDIOS DE LA UNAH EN EL TERRITORIO NACIONAL.

MOTÍN, HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES

ESTA COBERTURA DEBERÁ AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO O ALBOROTOS POPULARES, POR PERSONAS MALINTENCIONADAS, INCLUYENDO ESTUDIANTES DE LA UNAH DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS; O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN DE LOS MISMOS, TOMADAS POR LAS AUTORIDADES.

DAÑO MALICIOSO

SE CUBRIRÁN LAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS Y DIRECTAS DE TODO DAÑO MALICIOSO QUE AFECTE LA PROPIEDAD ASEGURADA POR LA PÓLIZA DE INCENDIO, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO SE ENTIENDE POR DAÑO MALICIOSO, LA PERDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS O DAÑO OCASIONADO A LOS MISMOS Y CAUSADO DE FORMA DIRECTA E INMEDIATA POR ACTOS MALICIOSOS E INTENCIONALES DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, SEA QUE TALES ACTOS SE EJECUTEN O NO DURANTE UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

SE CUBRIRÁN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ASÍ COMO EL INCENDIO QUE SEA CONSECUENCIA INDUDABLE DE TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

SE CUBRIRÁN TAMBIÉN LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIONES DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

SE CUBRIRÁN ADEMÁS LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y /O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR HURACÁN, TIFÓN, CICLÓN, TORNADO, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO.

PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO

SE CUBRIRÁN LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO, CONSISTENTE EN ELEVACIÓN DE SU NIVEL NORMAL DE LAS AGUAS MARÍTIMAS, LACUSTRES O FLUVIALES, POR CAUSA DE FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, DE MANERA QUE TALES AGUAS SE SALGAN DE SU CAUCE O CONTINENTE NORMAL Y CUBRAN TERRENOS Y POBLACIONES SITUADOS FUERA DE DICHO CAUCE O CONTINENTE.

DESCRIPCIÓN COBERTURAS DE SUB-LIMITES

RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTA CLAUSULA DEBERÁ CUBRIR BAJO LA PÓLIZA LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE ORDEN CIVIL EN LAS QUE PUEDA INCURRIR LA UNAH EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL MISMO, LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE ORDEN CIVIL QUE AMPARA LA COMPAÑÍA SE REFIEREN A DAÑOS O PERDIDAS QUE PUEDAN SUFRIR TERCERAS PERSONAS EN SUS MISMAS PERSONAS Y/O SUS BIENES, A CONSECUENCIA DE ACTOS U OMISIONES DE LA UNAH, DE SUS TRABAJADORES , EMPLEADOS O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON LA UNAH.

ROTURA DE MAQUINARIA

ESTA COBERTURA DEBERÁ AMPARAR LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR CUALQUIER ACTO SÚBITO QUE HAGA NECESARIA LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARTE DE ELLOS, A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LAS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.

ROTURA DE CRISTALES

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES ASEGURADOS ASÍ COMO EL COSTO DE SU INSTALACIÓN, CAUSADOS POR ROTURA ACCIDENTAL, ASIMISMO, SE CUBREN LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CAÍDA DE RÓTULOS LUMINOSOS Y RÓTULOS NORMALES A PERSONAS Y BIENES.

ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA

SE CUBRIRÁN LOS PERJUICIOS CAUSADOS A “LA UNAH” COMO CONSECUENCIA DEL ROBO CON FUERZA Y/O ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS DE LA MATERIA ASEGURADA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS DE EJECUCIÓN, YA SEA COMO DELITO CONSUMADO, DELITO FRUSTRADO O EN SU GRADO DE TENTATIVA.

PÉRDIDA FUERA DEL LOCAL

EN TRÁNSITO: CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN PODER DE CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O FUNCIONARIOS, CON PROPÓSITO DE EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN PROPIA DEL NEGOCIO DE LA UNAH, CUBRIRÁ LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS

BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LOS PERPETRADOS SOBRE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS BIENES, EJERCIENDO SOBRE ELLAS FUERZA O VIOLENCIA, YA SEA FÍSICA O MORAL, MIENTRAS QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTREN EN SU PODER.

CLAUSULAS ESPECIALES

-CLAUSULA DE ALTERACIONES Y REPARACIONES

EN LO RELATIVO A EDIFICIOS O ESTRUCTURAS, LA PÓLIZA CUBRIRÁ ALTERACIONES, ADICIONES O REPARACIONES DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTÁN SIENDO EFECTUADAS Y AUN DESPUÉS DE CONCLUIDAS, CUBRE ASIMISMO, LOS MATERIALES, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE UTILICEN PARA TAL FIN, SE EXTENDERÁ ADEMÁS A CUBRIR LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ADICIONES, ALTERACIONES O REPARACIONES ARRIBA MENCIONADAS.

-CLAUSULA DE DAÑOS POR HUMO

LA PÓLIZA CUBRIRÁ LAS PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUMO PROVENIENTE DE UNA REPENTINA, DESUSADA O DEFECTUOSA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, APARATOS DOMÉSTICOS O INDUSTRIALES, UBICADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA.

-CLAUSULA DE DAÑOS POR AGUA

LA PRESENTE CLAUSULA DE LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS POR AGUA QUE SUFRAN LOS BIENES DESCRITOS EN LA PÓLIZA CAUSADOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE POR:

1. LA ROTURA ACCIDENTAL DE LA TUBERÍA INTERNA Y EXTERNA DEL AGUA DE LOS EDIFICIOS
2. DESBORDAMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
3. ENTRADA DE CORRIENTES DE AGUA DE LA CALLE A LOS EDIFICIOS PROVENIENTES DE LLUVIAS TORRENCIALES
4. EL DESBORDAMIENTO DE EMBALSES O ESTANQUES EXTERIORES, CANALES, DIQUES, U OTROS REPRESAMIENTOS O CONDUCTORES EXTERIORES DE AGUA, QUE NO SEA CONSECUENCIA DE FENÓMENOS DE LA NATURALEZA

EN CASO DE OCURRENCIA DE UN EVENTO CATASTRÓFICO LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA TIENE APLICACIÓN Y LOS DAÑOS OCURRIDOS SERÁN CUBIERTOS DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS DE LAS COBERTURAS CATASTRÓFICAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA.

-CLAUSULA DE DESTRUCCIÓN PREVENTIVA

ESTA CLAUSULA DE LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR, DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUMA ASEGURADA, LAS PERDIDAS O DAÑOS DIRECTOS A LA PROPIEDAD ASEGURADA POR LA PÓLIZA, CAUSADOS POR ACTOS DE DESTRUCCIÓN EJECUTADOS POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA.

-CLAUSULA DE DAÑOS AL INTERVENIR LOS BOMBEROS

DENTRO DE LOS LIMITES DE LA PÓLIZA LA COMPAÑÍA SERA RESPONSABLE DE INDEMNIZAR LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS SUFRIDOS POR LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE SALVAMENTO QUE EFECTÚEN LOS BOMBEROS PARA EVITAR O DISMINUIR UN SINIESTRO.

-CLAUSULA DE CAÍDA DE ARBOLES

LA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE A LOS BIENES ASEGURADOS POR LA CAÍDA DE ARBOLES.

-CLAUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS

EL SEGURO DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA REMOCIÓN DE LOS ESCOMBROS O EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN, O APUNTALAMIENTO DE LAS PROPIEDADES AMPARADAS POR LA PÓLIZA, QUE RESULTEN DE PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A ELLAS POR CUALESQUIERA DE LOS RIESGOS ASEGURADOS.

-CLAUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS

LA PÓLIZA DEBERÁ ESPECIFICAR QUE EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PERDIDA BAJO LA MISMA, QUE REDUZCA LA SUMA ASEGURADA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA PRORRATA CORRESPONDIENTE.

-CLAUSULA DE INCENDIO DE BOSQUES

LA PÓLIZA CUBRIRÁ LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE DIRECTAMENTE SEAN A CONSECUENCIA DE INCENDIO DE BOSQUES, SELVAS, MONTE BAJO, PRADERAS, PAMPAS, O DEL FUEGO EMPLEADO EN DESPEJE DE TERRENOS.

-CLAUSULA DE GASTOS DE APRESURAMIENTO

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR Y LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR A LA UNAH EL COSTO EXTRA RAZONABLE DE REPARACIONES TEMPORALES, PREVIO AJUSTE PRELIMINAR, ASÍ COMO OTROS COSTOS NECESARIOS CON

EL FIN DE APRESURAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD DE LA UNAH DAÑADA EN UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

ESTA COBERTURA INCLUYE ADEMÁS PAGO DE HORAS EXTRAS Y GASTOS DE TRANSPORTE EXPRESO.

-CLAUSULA DE TRASLADOS TEMPORALES

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, TANTO DE LAS AULAS, OFICINAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNAH QUE SEAN TRASLADADAS TEMPORALMENTE A OTRO SITIO DIFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNAH, PARA REPARACIONES DE LIMPIEZA, RENOVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REVISIÓN, MANTENIMIENTO U OTROS SIMILARES, DICHS BIENES ESTARÁN CUBIERTOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO SITIO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

-CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS BIENES

EN EL CASO QUE LA UNAH ADQUIERA NUEVOS BIENES O UN INTERÉS ASEGURABLE EN OTROS, LA PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE TALES NUEVOS BIENES O INTERESES ASEGURABLES HASTA UN LÍMITE DE DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000,000.00) EN EL AGREGADO ANUAL, A LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA PÓLIZA.

DEDUCIBLES MÁXIMOS A APLICAR EN CASO DE SINIESTROS

PARA LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10,000.00).

RESPONSABILIDAD CIVIL

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00).

ROTURA DE MAQUINARIA

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE DOS MIL LEMPIRAS (L.2,000.00)

ROTURA DE CRISTALES

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE MIL LEMPIRAS (L 1,000.00)

CAÍDA DE RÓTULOS

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00).

ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00).

III.A.2 PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LA **PÉRDIDA DE DINERO, MERCANCÍAS U OTRAS PROPIEDADES** PERTENECIENTES A LA UNAH O EN LAS CUALES TENGA INTERÉS PECUNIARIO, O ESTÉN EN SU PODER POR CUALQUIER MOTIVO, CUANDO TALES PÉRDIDAS SE ATRIBUYEN A ACTOS FRAUDULENTOS DE SUS EMPLEADOS.

El valor de la Poliza de Fidelidad de empleados será de L.65,100,000.00.

DINERO Y VALORES. - COBERTURAS DE SEGURO DE DINERO Y VALORES DENTRO DEL LOCAL

CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO O FUERA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS QUE LOS CONTENGAN, A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA, YA SEA FÍSICA O MORAL SOBRE LAS PERSONAS.

FIDELIDAD DE EMPLEADOS

DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00).

DINERO Y VALORES

CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00).

III.A.3 COBERTURAS DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

RIESGOS ASEGURADOS

1. MAL MANEJO, NEGLIGENCIA O MALEVOLENCIA POR PARTE DE EMPLEADOS U OTROS.
2. ROBO E INTENTO DE ROBO, INCLUYENDO DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES POR ÉSTE RIESGO.
3. DEFECTOS O DESPERFECTOS EN DISEÑO Y MATERIAL.
4. CORTOCIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, EXCESO DE VOLTAJE, INDUCCIÓN.
5. INCENDIO, IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO DE RAYO EXPLOSIÓN E IMPLOSIÓN DE CUALQUIER TIPO (INCLUSO DAÑO CAUSADO POR EXTINCIÓN DE INCENDIO Y OPERACIONES DE SALVAMENTO).
6. QUEMADURAS SUPERFICIALES Y CARBONIZACIÓN.
7. FUERZAS DE LA NATURALEZA, COMO TEMPESTAD, INUNDACIÓN, GRANIZO, HELADA, CORRIMIENTO DE TIERRA.
8. CUALQUIER INFLUENCIA DE AGUA Y HUMEDAD, ASÍ COMO LA CORROSIÓN RESULTANTE.
9. CUALQUIER OTRO ACCIDENTE O RIESGO QUE NO SE EXCLUYA A CONTINUACIÓN.
10. HUMO, HOLLÍN, GASES O LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS.
11. HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTOS DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES.
12. TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE, DESLIZAMIENTO, TIFÓN, CICLÓN O HURACÁN, Y LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENÓMENOS SE DERIVEN.
13. CAÍDA DE AERONAVES O PARTES DE ELLAS.
14. ACTOS MALINTENCIONADOS COMETIDOS INDIVIDUALMENTE POR EMPLEADOS DE LA UNAH.
15. DAÑOS OCURRIDOS EN LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE FALLAS EN LA INSTALACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO.
16. TERRORISMO.
17. OTRAS CAUSAS QUE NO ESTÉN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE EN LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS.

COBERTURAS ADICIONALES

INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN

SI UN DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, DIERA LUGAR A UNA INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA OPERACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ESPECIFICADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ A LA UNAH POR CONCEPTO DE CUALQUIER GASTO ADICIONAL QUE ELLA PRUEBE HABER DESEMBOLSADO AL USAR UN SISTEMA

ELECTRÓNICO.

AMPARO PARA EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS

POR EL PRESENTE AMPARO, LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CUBIERTOS BAJO LA MISMA, QUE SUFRAN LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES ASEGURADOS, MIENTRAS SE HALLEN DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

PORTADORES EXTERNOS DE DATOS

LA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES (DE ACUERDO CON LA COBERTURA OTORGADA POR LA PÓLIZA), QUE SUFRAN LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, Y LOS GASTOS EN QUE SE INCURRA PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS.

DEDUCIBLES MÁXIMOS A APLICAR EN CASO DE SINIESTRO

PARA LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS:

DOS POR CIENTO (2 %) SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL EQUIPO SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE UN MIL LEMPIRAS (L 10,000.00).

ROBO

CINCO POR CIENTO (5 %) DEL VALOR DEL EQUIPO ROBADO CON UN MÍNIMO DE CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00).

DEMÁS RIESGOS:

5 % (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO SINIESTRADO CON UN MÍNIMO DE L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS).

CLAUSULAS ESPECIALES

CLÁUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS.

CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVAS PROPIEDADES

CLÁUSULA DE VALOR CONVENIDO

DETALLE GENERAL DE SUMAS ASEGURADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS) Y DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

UNAH-CU, Tegucigalpa M.D.C.

No.	DESCRIPCIÓN	BIENES INMUEBLES	BIENES MUEBLES
1.	Edificio A1	L. 31,458,884.41	L. 1,152,945.27

2.	Edificio A2	L. 39,078,272.03	L. 1,393,530.77
3.	Edificio B1	L. 31,386,599.43	L. 12,472,285.81
4.	Edificio B2	L. 75,421,136.30	L. 4,815,853.55
5.	Edificio C1	L. 55,044,008.10	L. 2,971,625.25
6.	Edificio C2 CIENCIAS ECONOMICAS (C2)	L. 95,950,831.41	L. 2,622,548.86
7.	Anexo Edificio C1	L. 55,142,371.68	
8.	Edificio C3	L. 154,030,012.00	L. 1,524,264.89
9.	Edificio D1	L. 108,811,493.57	L. 1,645,531.50
10.	Edificio E1	L. 43,788,959.33	L. 9,205,994.76
11.	Edificio F1	L. 104,649,829.04	L. 4,396,591.13
12.	Edificio G1	L. 51,850,826.51	L. 23,871,838.56
13.	Edificio I1	L. 182,963,400.33	L. 7,532,376.54
14.	Edificio J1	L. 88,340,714.09	L. 12,411,599.44
15.	Auditorio Juan Lindo	L. 4,726,002.44	L. 179,976.00
16.	Biblioteca Central	L. 76,967,366.67	L. 2,876,201.99
17.	Edificio Centro Acuático Olímpico Pedagógico	L. 18,567,391.77	L. 156,043.25
18.	Facultad de Ciencias Espaciales, Edificios del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa	L. 12,338,321.07	L. 1,211,954.6
19.	Edificio H1 Ciencias de la Salud Centro de Diagnóstico e Imágenes Biomédicas	L. 109,348,341.49	L. 30,658,691.26
20.	Edificio Instituto Universitario Democracia Paz y Seguridad, IUDPAS	L. 25,266,828.64	L. 1,214,983.78
21.	Edificio Consultorio Jurídico Gratuito	L. 15,532,845.51	L. 1,322,690.86
22.	Edificio CISE Centro de Información y Servicios Estudiantiles	L. 71,917,138.25	L. 2,231,722.78
23.	Edificio DIDE Registro Estudiantil y Oficinas de Vicerrectoría	L. 35,739,944.14	L. 587,898.35
24.	Edificio Editorial "Juan Ramón Molina"	L. 20,355,102.08	L. 5,126,877.74
25.	Edificio Alma Mater Ciudad Universitaria	L. 525,433,465.52	L. 31,822,043.01
26.	Edificio 1847	L. 798,831,136.80	L. 450,309.72
27.	Palacio Universitario de Los Deportes	L. 485,426,296.51	L. 9,606,416.84
28.	Pista de Atletismo	L. 53,436,504.20	

29.	Edificio Paraninfo Universitario	L. 48,169,069.14	
30.	Centro de Arte y Cultura CAC-UNAH	L. 35,873,072.04	L. 13,902,654.93
31.	Facultad de Ciencias Médicas Edificio Administrativo (enfermería)	L. 37,660,846.09	L. 1,264,338.27
32.	Edificio de Ciencias Morfológicas Facultad de Ciencias Médicas	L. 22,505,152.63	L. 491,225.29
33.	Edificio Aulas No.2 Facultad de Ciencias Médicas	L. 15,487,614.63	L. 40,594.18
34.	Edificio Aulas No.3 Facultad de Ciencias Médicas	L. 33,528,119.55	
35.	BIENES NACIONALES		L. 28,910,479.36
36.	BIOTERIO		L. 90,151.11
37.	CANAL DE TELEVISION		L. 5,551,318.17
38.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES/ALBAÑILERIA/JARDINERIA/SERVICIOS		L. 905,869.86
39.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES/ALMACEN DE MATERIALES/CARPINTERIA		L. 436,942.10
40.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES/FONTARIA/ELECTRICIDAD		L. 178,424.67
41.	SERVICIOS GENERALES (OFICINA)		L. 147,864.94
42.	SERVICIOS GENERALES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		L. 26,143.77
43.	HOSPITAL ESCUELA		L. 393,611.70
44.	HOSPITAL MARIO MENDOZA		L. 22,690.00
45.	HOSPITAL MATERNO INFANTIL		L. 38,319.53
46.	METEREOLOGIA		L. 192,112.30
47.	PRACTICA DE JUICIOS ORALES		L. 219,843.06
48.	SEGURIDAD INTERNA (TEG)		L. 265,267.67
49.	TRANSPORTE		L. 140,951.54

50.	ESCUELA CENTRO EXPERIMENTAL		L. 102,531.59
51.	FAC. CIENCIAS ESPACIALES (IARPACUNA-CUROC)		L. 22,382.50
SUB. TOTAL CIUDAD UNIVERSITARIA		L. 3,565,027,897.40	L. 226,806,513.05

UNAH-V.S, SAN PEDRO SULA

52.	Edificio de Aulas No. 1	L. 24,683,063.21	L. 1,603,700.64
53.	Edificio de Aulas No. 2	L. 39,553,600.89	L. 262,895.57
54.	Edificio de Aulas No. 3	L. 54,842,241.82	L. 1,195,694.78
55.	Edificio de Aulas No. 4	L. 60,811,364.27	L. 766,118.25
56.	Edificio de Aulas No. 5	L. 58,397,046.88	L. 675,858.41
57.	Edificio Biblioteca central	L. 18,737,850.22	L. 925,423.00
58.	Edificio de Odontología	L. 12,042,521.56	L. 1,702,008.86
59.	Edificio Escuela Ciencias de la Salud	L. 281,046,516.50	L. 9,375,266.18
60.	Laboratorio de Ingeniería Civil	L. 2,045,617.10	L. 63,530.00
61.	Edificio de Anexos	L. 11,707,510.54	L. 1,802,916.23
62.	BODEGA DE BIENES DESCARGADOS No 2.		L. 93,366.07
63.	LIBRERIA UNAH-VS		L. 4,363.00
64.	COMPRAS Y SUMINISTROS		L. 54,815.78
65.	SALA DE INNOVACION		L. 132,376.72
66.	SITRAUNAH		L. 2,471.00
67.	CIENCIAS MORFOLOGICAS		L. 30,618.26
68.	CRAED EL PROGRESO		L. 37,655.00
SUB. TOTAL UNAH-V.S		L. 563,867,332.99	L. 18,729,077.75

UNAH-CURLA, La Ceiba, Atlántida.

69.	Edificio Administrativo	L. 11,179,822.11	L. 8,755,527.38
70.	Edificio de la Biblioteca	L. 12,174,311.27	
71.	Edificio de Aulas No.1, Arte	L. 7,377,339.21	L. 77,997.58
72.	Edificio de Aulas No.2	L. 11,153,192.47	L. 28,195.83
73.	Edificio de Laboratorios No.3, Ciencias Biológicas y Mecánica de Suelos	L. 6,123,635.97	
74.	Edificio de Mecánica de Suelos	L. 3,100,884.01	L. 5,677,340.19
75.	Edificio Laboratorios No.4, Química y Forestal	L. 15,077,946.31	L. 639,533.65
76.	Salón de Lectura de Tesis	L. 495,317.89	
77.	Edificios de Economía Agrícola	L. 7,689,789.85	L. 250,953.77
78.	Edificio Vinculación UNAH-Sociedad y CEGER	L. 2,735,263.81	

79.	Edificio Escuela de Ecoturismo	L. 1,584,356.34	L. 211,114.69
80.	Edificaciones del Banco de Germoplasma	L. 1,788,158.45	L. 122,650.44
81.	Edificio Ingeniería Agronómica	L. 6,617,696.03	L. 44,038.06
82.	Edificio de Producción Animal	L. 5,194,337.77	L. 95,794.42
83.	Galpones, establos y Farmacia de Producción Animal	L. 2,592,056.91	L. 563,007.75
84.	Arco de Desinfección	L. 6,062,420.02	
85.	Edificio de Cremería	L. 1,094,327.45	
86.	Edificio de Rastro y Cárnicos	L. 4,395,311.07	L. 380.00
87.	Edificio de Industrias Forestales	L. 1,897,496.94	L. 43,904.24
88.	Edificio de Aulas y Laboratorios de Producción Vegetal	L. 8,866,626.07	L. 590,710.26
89.	Edificaciones y Viveros de Producción Vegetal	L. 25,853,338.43	
90.	Edificio de Servicios Generales	L. 2,298,131.11	L. 117,233.95
91.	Edificio de la Sede del SITRAUNAH	L. 1,988,687.37	
92.	Salón Deportes y Gimnasio	L. 6,525,933.52	L. 205,070.03
93.	MATEMATICAS		L. 50,622.61
94.	AULAS 1		L. 44,650.00
95.	AULAS 2		L. 897,206.98
96.	BODEGA DE DESCARGO PRODUCCION ANIMAL		L. 2,533.00
SUB.TOTAL UNAH-CURLA		L. 153,866,380.38	L. 18,418,464.83
UNAH-CURC, Comayagua			
97.	Edificio de Aulas No.1	L. 24,396,823.00	L. 2,595,315.86
98.	Edificio Anexo de Aulas	L. 8,064,986.14	
99.	Centro de Formación Integral (CFI)	L. 1,778,814.97	
100.	Edificio del Centro de Emprendimiento e Innovación Universitaria	L. 1,882,024.53	L. 249,016.79
101.	Comedor	L. 2,114,683.24	L. 75,086
102.	Laboratorios de ciencias básicas y planta piloto de innovación alimentaria CURC	L. 21,312,938.75	
103.	FINCA		L. 820.00
104.	CURC ADJ No. 3		L. 55,860.00
SUB. TOTAL UNAH-CURLA		L. 59,550,270.63	L. 2,976,098.65
UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán,			
105.	Edificio No.1, Aulas	L. 11,786,629.33	L. 841,399.38

106.	Edificio No.2, Aulas	L. 5,278,211.77	
107.	Edificio No. 3, Administrativo	L. 7,115,797.44	L. 1601,082.11
108.	Edificio No.4, Aulas	L. 13,583,713.45	
109.	Edificio de Biblioteca	L. 14,633,132.47	L. 334,259.80
110.	Comedor	L. 1,547,168.00	
111.	Escenario	L. 587,163.84	L. 53,439.39
112.	Clinicas	L. 1,431,624.35	
113.	Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria	L. 29,236,728.41	L. 335226.16
114.	HOSPITAL DE SANTA ROSA DE COPAN		L. 6,100.00
		L. 85,200,169.06	L. 3,171,506.84
SUB. TOTAL UNAH-CUROC			

UNAH-CURLP, Choluteca

115.	Edificio No.1, Edificio De Aulas	L. 5,126,909.84	L. 28145.42
116.	Edificio No.2, Aulas, Clínicas, Maestría	L. 5,943,848.70	L. 600,095.04
117.	Edificio No. 3, Edificio Administrativo / Laboratorio	L. 6,398,264.99	L. 1135,227.72
118.	Edificio No.4, Edificio de Aulas	L. 4,685,411.20	L. 836,399.61
119.	Edificio No.5, Edificio de Aulas / Laboratorios	L. 5,420,503.01	L. 129,047.26
120.	Laboratorio De Física Y Planta Piloto De Innovación Alimentaria	L. 14,144,144.64	
		L. 41,719,082.38	L. 2,728,915.05
SUB. TOTAL UNAH-CURLP			

UNAH-CURNO, Juticalpa, Olancho

121.	Módulo No. 1	L. 10,467,110.52	
122.	Módulo No. 2	L. 2,410,866.01	L. 369,608.66
123.	Módulo No. 3	L. 4,237,148.51	
124.	Edificio De Aulas No. 1	L. 92,049,615.00	L. 254,210.15
125.	Edificio Administrativo	L. 94,084,080.00	L. 219,444.95
126.	EDIFICIO PRINCIPAL		L. 1022,573.85
127.	AQUAPONIA		L. 8,735.00
SUB. TOTAL UNAH-CURNO		L. 203,248,820.04	L. 1,874,572.61

UNAH-TEC DANLÍ, El Paraíso

128.	Edificio No.1, Edificio de Aulas	L. 12,699,822.60	L. 1,907,071.24
129.	Módulo 3 Gimnasio	L. 1,708,058.49	

130.	Edificio de Laboratorios	L. 8,483,802.56	L. 1,522,119.74
131.	Planta Piloto de Innovación Alimentaria	L. 9,740,610.26	.-
132.	Planta de Bioplásticos	L. 1,946,166.97	.-
SUB. TOTAL, UNAH-TEC DANLÍ		L. 34,578,460.88	L. 3,429,190.98

UNAH TEC, AGUAN

133.	Edificio No.1, Administrativo	L. 2,073,241.62	L. 1,964,285.41
134.	Aulas y Laboratorios	L. 6,377,022.27	..
135.	Aulas, Biblioteca y Salón	L. 9,143,644.21	..
136.	Edificio Anexo, Aulas, Laboratorios	L. 1,323,728.94	..
137.	Laboratorios De Ciencias Basicas Y Planta Piloto De Innovación Alimentaria	L. 25,006,147.33	..
SUB. TOTAL UNAH TEC, AGUAN		L. 43,923,784.37	L. 1,964,285.41

UNAH-TEC TELA, Atlántida

138.	Edificio Administrativo/ Dirección	L. 479,452.08	L. 746,295.23
139.	Salón Usos Múltiples/ Biblioteca	L. 406,870.34	
140.	Laboratorio de Computo No.1	L. 538,604.92	
141.	Edificio de Aulas No.2	L. 538,350.37	
142.	Edificio de Aulas No.3	L. 338,291.43	
143.	Edificio de Aulas No.4	L. 564,260.00	
144.	Edificio de Aulas No.5	L. 417,834.00	
145.	Edificio de Aulas No.6	L. 338,291.43	
146.	Edificio de Aulas No.7	L. 531,872.13	
147.	Edificio de Aulas No.8	L. 311,869.53	
148.	Edificio de Aulas No.9	L. 468,138.46	
SUB. TOTAL UNAH-TEC TELA		L. 4,933,834.69	L. 746,295.23

TOTAL DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES

L. 4,755,916,032.82

149.	CRAED Choluteca		L. 53,886.80
150.	CRAED Juticalpa		L. 35,926.00
151.	CRAED La Entrada a Copán		L. 54,646.00
152.	CRAED El Paraíso		L. 59,510.00

153.	CRAED El Progreso		L. 400.00
154.	CRAED Siguatepeque		L. 59,438.50
155.	CRAED Tocoa		L. 336,056.00
156.	TELECENTRO Gracias		L. 212,028.17
157.	TELECENTRO Ocotepeque		L. 403,894.34
SUB. TOTAL CRAED			L. 1,215,785.81
TOTAL DE LOS BIENES Y MUEBLES INCLUYENDO LAS BIBLIOTECAS			L. 282,060,706.21

CUADRO RESUMEN DE LAS SUMAS ASEGURADAS

158.	BIBLIOTECA		L. 4,135,884.79
159.	HEMEROTECA		L. 109,616,115.21
160.	CINEMATECA, VIDEOTECA, FOTOTECA, AUDIOTECA, FILMOTECA, FONDO SAMI KAFATI Y MUSEO.		L. 1,666,970.00
161.	COLECCIÓN PINTURA, CERÁMICA-ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, DIBUJO E ILUSTRACIÓN Y OBJETOS PATRIMONIALES		L. 11,150,088.72
162.	VALOR TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES		L. 277,924,821.42
163.	VALOR DEL EQUIPO ELECTRÓNICO (BIENES MUEBLES)		L. 627,659,105.67
TOTAL SUMAS ASEGURADAS BIENES INMUEBLES		L. 4,755,916,032.82	
TOTAL SUMAS ASEGURADAS BIENES MUEBLES			L. 1,032,152,985.81
TOTAL GENERAL		L. 5,788,069,108.63	

ANEXOS
“ANEXO A”
FORMULARIO DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.06-2022-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.06-2022-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; sin incluir impuesto sobre ventas
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nuestra oferta total está compuesta por _____ folios debidamente firmados y sellados.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "C"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO-
EN CASO DE SER NECESARIO-
LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS.***

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Valor Total de la Oferta			

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

ANEXO “D”

AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la Ciudad de la _____, Departamento de _____, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "E"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta.

ANEXO "F"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "G"

DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en

_____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

ANEXO "H"

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de

_____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "I"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN

Y

TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "J"

DECLARACIÓN JURADA

DE GARANTÍA PRONTITUD Y BUEN SERVICIO EN EL SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO.

REF: LPN. No.06-2022-SEAF-UNAH

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL . No.06-2022-SEAF-UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO, DECLARO: Que los servicios de suministros de **SEGUROS CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS** en la presente Licitación Pública Nacional No.06-2022-SEAF-UNAH, garantizamos su PRONTITUD, BUEN SERVICIO y CALIDAD al cumplimiento del contrato suscrito.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH

“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día miércoles 3 de agosto del 2022. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR- a.i.- UNAH



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Máter, 10^{mo} Nivel
2216-7047 / 2216-7048 / 2216-7049
asesoria.legal@unah.edu.hn

Q13
Oficio DL 568-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto del 2022.

Abogado

LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA

Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores
Universidad Nacional Autónoma De Honduras
Presente



Estimado Abogado Cuestas:

En atención al oficio DL 564-2022 de fecha 15 de agosto del año 2022 y oficio DAM No. 634-2022 de fecha 15 de agosto del año 2022, referente a la solicitud de representación como Departamento Legal para integrar las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH para la ***“CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”*** cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de septiembre del año 2022; siendo parte de esta Comisión solicitamos respetuosamente remitir a este Departamento Legal el Pliego de Condiciones **DEFINITIVO** publicado en ONCAE para esta licitación y todas sus modificaciones.

Atentamente,

Abg. Tania Abigail Mejía Chirinos
Analista Jurídico



Abg. Reyna Carolina Lozano
Analista Jurídico



UNAH DEPARTAMENTO LEGAL

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Máter, 10^{mo} Nivel
2216-7047 / 2216-7048 / 2216-7049
deptolegalunah@gmail.com

COPIA

Tegucigalpa M.D.C. 15 de agosto de 2022
Oficio D.L. No. 564-2022

Licenciado
Luis Alonso Cuestas Zuniga
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores - SEAF
Su oficina

Estimado Licenciado Cuestas:

En atención a su oficio DAM No 634-2022 recibido en esta fecha, donde solicita un representante para integrar:

- La Comisión de Apertura y Evaluadora de Ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LINEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRONICO Y POLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"

Le comunico que la persona asignada para la COMISION DE APERTURA es la abogada Reyna Carolina Lozano Canales, Email rlozanoc@unah.edu.hn, cel. 8870-9943, y para la COMISION DE EVALUCION es la abogada Tania Abigail Mejía Chirinos, Email tania.mejia@unah.edu.hn, cel. 9578-6231.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dra. AIDA ESTELA ROMERO REYES
Abogada General

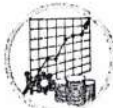
Cc/abog. ~~Montes Fuentes~~
Cc: archivo *Lozano*
Mejia

- Tania Mejía
16-08-22

- Carolina Lozano
16/08/22
Hora: 11:33 am
[Handwritten Signature]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES
MAYORES

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Oficio DAM No.634-2022
15 de agosto de 2022

COPIA

*De 564-2022
15/8/22*

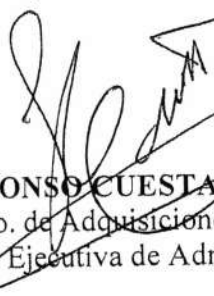
Abogada
AIDA ESTELA ROMERO REYES
Asesoría Legal
Su Oficina

Estimada Abogada Romero:

A efecto de integrar la Comisión de Apertura y Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, por este medio le solicitamos que nos brinden el apoyo en remitir, el nombre, No. del Documento Nacional de Identificación (DNI), correo y número de teléfono de la persona que integrará dichas comisiones en representación de la OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL.

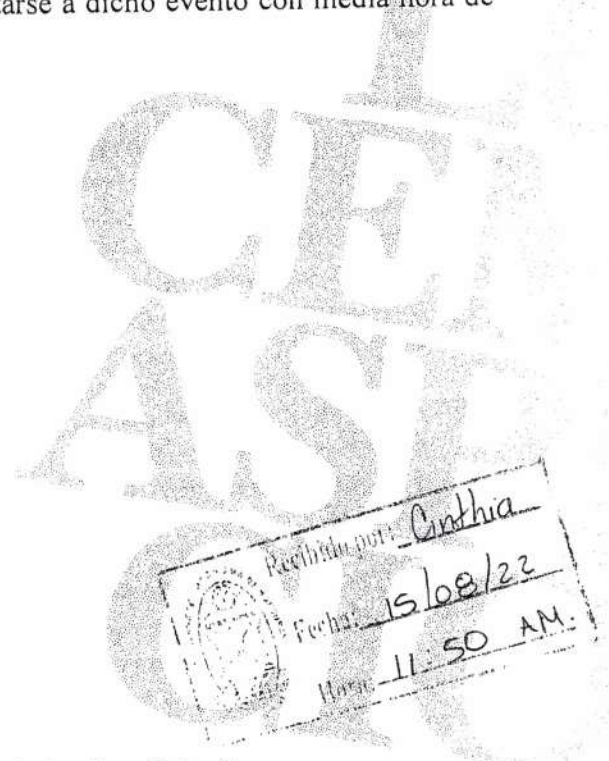
OBSERVACIÓN: El evento de apertura se realizará el día **LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022** a las 10:00 a.m., en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el sexto piso del Edificio Alma Mater, por lo que les sugerimos presentarse a dicho evento con media hora de anticipación.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA
Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



C/c. Expe.
Archivo. CA/LAC



Recibido por: *Cynthia*
Fecha: *15/08/22*
Hora: *11:50 AM.*

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



ACUERDO DE RECTORÍA No.131-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en atención al oficio DAM No.728-2022 de fecha 5 de septiembre del 2022 del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas para que integren la Comisión de Apertura de Ofertas y Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"**, así:

COMISIÓN DE APERTURA

Nombre Integrante	Departamento/Dirección/Secretaría	No. De Teléfono	Correo
Luis Alonso Cuestas Zuniga (Coordinador)	Departamento de Adquisiciones Mayores	9578-6231	luis.cuestas@unah.edu.hn
Katerin Saraí Lagos Maradiaga	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas(SEAF)	8885-8869	Karerin.lagos@unah.edu.hn
Jorge Nectali Padilla Rodríguez	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas(SEAF)	9982-2902	jnpadilla@unah.edu.hn
José Ramón Calix Guerrero	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	9440-4971	Jose.calix@unah.edu.hn
Reina Carolina Lozano Canales	Departamento Legal	8870-9943	rlozanoc@unah.edu.hn
Gerardo Ismael Moreira	Dirección de Servicios Generales	9937-3392	Gerardo.moreira@unah.edu.hn

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre Integrante	Departamento/Dirección/Secretaría	No. De Teléfono	Correo
José Ramón Calix Guerrero (Coordinador)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	9440-4971	Jose.calix@unah.edu.hn
Katerin Saraí Lagos Maradiaga	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas(SEAF)	8885-8869	Karerin.lagos@unah.edu.hn
Jorge Nectali Padilla Rodríguez	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas(SEAF)	9982-2902	jnpadilla@unah.edu.hn
Tania Abigail Mejía Chirinos	Departamento Legal	9578-6231	Tania.mejia@unah.edu.hn
Gerardo Ismael Moreira	Dirección de Servicios Generales	9937-3392	Gerardo.moreira@unah.edu.hn

A efecto de agilizar el proceso de revisión y análisis de los documentos de oferta de la referida licitación, la **COMISIÓN EVALUADORA** deberá observar el procedimiento siguiente:



UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.110231
Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

1. El Coordinador convocará a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación con el objeto de conocer la documentación de las ofertas presentadas por los licitantes, a efecto de iniciar la revisión de la documentación legal y técnica de las mismas y preparar un calendario de reuniones para el seguimiento de la evaluación. -
 2. En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación con la asesoría del representante de la Oficina del Abogado General, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento. -
 3. En el caso de ser necesaria la subsanación de documentos, el Coordinador o cualquier miembro de la Comisión de inmediato notificará por escrito al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas por medio del Departamento de Adquisiciones Mayores, para que solicite a los licitantes la subsanación de información o documentación legal a corregir o faltante. -
 4. Concluido el período de subsanación, el Departamento de Adquisiciones Mayores, trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que en conjunto y con el apoyo del representante de la oficina del Abogado General, verifiquen que la misma es la que corresponde a la solicitada a cada uno de los oferentes y si ésta cumple con los requisitos de Ley, para continuar con el proceso. -
 5. En el caso que los oferentes hayan cumplido con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el informe técnico sobre el resultado del proceso de revisión.
 6. De existir la necesidad de solicitar a las empresas oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de los bienes ofertados, éstas deberán realizarse por escrito, misma comunicación que será enviada a cada empresa oferente, según lo indique la Comisión Evaluadora. -
 7. Finalmente, los miembros de la Comisión Evaluadora se reunirán dentro del plazo establecido en el calendario de reuniones que se establezca a efecto de preparar el informe final con base en los dictámenes u opiniones emitidas sobre la revisión de la documentación legal y técnica de las empresas que hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. -
 8. Se faculta al Departamento de Adquisiciones Mayores a darle el seguimiento oportuno pudiendo solicitar información por escrito sea vía oficio o correo sobre los avances en la evaluación del proceso de Licitación. -
- Para el análisis y evaluación de las ofertas y la presentación del informe final, la Comisión dispone de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, los cuales están contenidos dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de noventa (90) días. Al finalizar el plazo que dispone la Comisión Evaluadora, el Coordinador de la misma, entregará al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas a través de Departamento de Adquisiciones Mayores, el INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINAL DE LAS OFERTAS, quien elaborará el borrador de la respectiva resolución y la enviará a la Oficina del Abogado General para su respectivo dictamen.- Emitido el Dictamen Legal del borrador de la resolución, se procederá de forma inmediata a presentar a la Rectoría la Resolución de adjudicación definitiva o declaratoria de desierta o fracasada cuando proceda, a efecto de ser notificada a los oferentes, ya que si dicho informe de evaluación se presenta fuera del plazo de vigencia de las ofertas, se corre el riesgo de que las empresas rechacen la adjudicación y por consiguiente no se podría ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los cinco (05) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO- UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH

“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día miércoles 3 de agosto del 2022. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR- a.i.- UNAH





CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA
ACUERDO DE RECTORÍA No. 130-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio **ACUERDA**:

PRIMERO: Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022), mediante el oficio **DAM-No.172-2022** emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) por medio del cual solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”**.

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que realice el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”** para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el dieciséis (16) del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).


 **JOSÉ HERRERA ALVARADO**
RECTOR INTERINO UNAH

Cc Depto. de Adquisiciones
CA/LAC



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Oficio DL 502 -2022

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
<http://www.unah.edu.hn>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. a los veintisiete (27) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir **DICTAMEN** sobre **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"**, requerido por el Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante oficio DAM N.188-2022 de fecha 18 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES

I.-Mediante oficio **DAM No. 129-2022**, del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022). el Departamento de Adquisiciones Mayores solicitó Dictamen sobre disponibilidad presupuestaria para la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"**", conforme a lo establecido en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2022; en atención a ello, el Director de Finanzas y Presupuesto mediante **OFICIO No. DFYP -103** del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), dictaminó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio.

II.- Mediante oficio **SEAF No-161-2022** del tres (3) marzo de dos mil veintidós (2022). solicitó al **DAM** dar inicio proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS**.

III.- El Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante **OFICIO DAM No.172-2022** del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se solicita Rectoría solicitud de autorización para iniciar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH**.

IV.-Mediante **ACUERDO DE RECTORIA No. 130-2022** del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) se autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, iniciar el proceso de Licitación.

V.- En virtud del Acuerdo citado, el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, procedió a preparar los Pliegos de Condiciones, y mediante Oficio **DAM No. 188-2022** del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), los remitió al Departamento Legal para su revisión. Se solicitó dictamen sobre las



Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
<http://www.unah.edu.hn>

especificaciones técnicas, remitidas en fecha veintiséis (26) de mayo del mismo año, para el respectivo dictamen.

ANÁLISIS JURÍDICO

PRIMERO: Que el Reglamento Interno para las Contrataciones, Licitaciones, Compras y Subastas que realice la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Acuerdo 348-2008), en su artículo 4, literal b) establece que la Oficina de Licitaciones y Contrataciones debe, *“recibir, deliberar, y resolver previa **opinión de la Comisión de Control y Gestión**, las propuestas de adquisición de bienes o servicios, que sean sometidos a su consideración por las dependencias de la Universidad”*; opinión que no se registra entre la documentación acompañada, y que tiene el propósito de asegurar el control a priori del uso de todos los recursos universitarios para el cumplimiento oportuno de la prestación de servicios, adquisición de bienes tangibles o intangible y ejecución de obras.

SEGUNDO: A través de la contratación pública, la administración, persigue la satisfacción de las necesidades que obedecen a procesos de planificación estratégica u operativa. Los Contratos de Obra Pública, **Suministro de Bienes o Servicios** [...], se rigen por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias, definiendo en su artículo 23 los requisitos previos para el inicio del proceso de contratación, entre ellos: *“[...] contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.”* Habiendo verificado con la documentación acompañada que se cuenta con las especificaciones generales y técnicas sobre los bienes asegurar, con ello lo que se busca es resguardar los bienes muebles e inmuebles de la UNAH.

TERCERO: El artículo 38 del mismo cuerpo legal define que las modalidades de contratación que realicen los órganos de la administración pública Centralizada y Descentralizada, se determina por los montos exigibles en las Disposiciones Generales del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal 2022**, y de acuerdo con oficio No. DFYP-103 emitido por el Director de Finanzas y Presupuesto del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), de acuerdo con la planificación presupuestaria se cuenta para la contratación del servicio con seis millones doscientos ochenta y cinco mil con sesenta y dos lempiras exactos (L.6,285,062.00), y por su monto procede la modalidad de contratación vía Licitación Pública.

CUARTO: La LCE define en su artículo 83 que *Contrato de suministro “es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica”*, el mismo artículo en su párrafo segundo, incluye entre estos contratos la prestación del servicio de seguros de bienes o de personas.



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Oficio DL 502 -2022

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
<http://www.unah.edu.hn>

QUINTO: Que evaluado que fue el borrador de pliegos de condiciones sometido a dictamen, se observa que los mismos omiten directrices emanadas de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), según Circular ONCAE N.08-2016, la cual establece que el Modelo de Pliego de Condiciones de Suministro de Bienes o Servicios contiene partes inmodificables a las cuales los órganos contratantes no podrán hacer ningún tipo de variación; y en relación a esto se suma, las recomendaciones del Departamento Legal en **Oficio DL 100-2022**. Omisiones que se observan en lo referente en las Instrucciones a los oferentes, a las Condiciones generales del contrato, y llamado a licitación (Sección I, Sección II, formulario de lista de precios, formulario de prestación del servicio y cronograma de cumplimiento, aviso de Licitación Pública, por otra parte, en las especificaciones técnicas descritas en el borrador del pliego de condiciones, deben consignar de manera clara las características de las prestaciones requeridas, en el caso del suministro de bienes o servicios, incluir planos de instalaciones cuando fuere necesario, se observa que el cuadro "**Detalle General de sumas aseguradas**" está incompleto-espacios en blanco.-**SE RECOMIENDA** seguir el modelo tipo de ONCAE apegándose a las instrucciones ahí definidas respetando los contenidos que son inmodificables y llenando los espacios con la información requerida en los formularios, evitando texto repetido que en lugar de aclarar tienden a confundir al oferente, usando las tablas integradas en los textos que sirven como guía para asegurar la claridad del servicio que se requiere.

SEXTO: Que de las cláusulas del contrato de la "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS**" dan cumplimiento a los requisitos esenciales del contrato: 1. Consentimiento de los contratantes, 2. Objeto cierto que sea materia del contrato. 3. Causa de la obligación que se establezca, tal como establece en el artículo 1552 del Código Civil; sin embargo de la lectura del texto se observa que existen partes del mismo que no corresponden, ejemplo cláusula novena (el incumplimiento de alguna de las cláusulas u obligaciones derivadas del contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, no serán **consideradas** como incumplimiento de contrato); en la cláusula décima primera (**Abogado Leonidas Donato Elvir**); cláusula décima segunda (establecer el plazo para solicitar modificaciones al plazo de entrega de la prestaciones del servicio tal como lo establece el artículo 125 de la LCE); décimo cuarta (se aplicará la multa legalmente establecida para el año fiscal según las Disposiciones Generales del presupuesto, omitir cantidades); integrar en una las cláusulas décimo segunda y décimo sexta.

SÉPTIMA: Que el artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, dispone que el servidor público que no observe las disposiciones legales contenidas en leyes, reglamentos, contratos, estatutos y otras disposiciones que rigen sus funciones en lo que respecta a la prestación de bienes o servicios o por la administración de recursos públicos, incurre en responsabilidad Administrativa.



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Oficio DL 502 -2022


Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
<http://www.unah.edu.hn>

Por todo lo antes expuesto el Departamento Legal **DICTAMINA** que, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.06-2022-SEAF-UNAH que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”**, debe ser modificado ajustándose a las directrices emanadas por la ONCAE en la Circular N. 08-2016, y el Modelo Tipo de condiciones preparados de la ONCAE, **PREVIO A SU PUBLICACIÓN**, para evitar responsabilidades administrativas que pueden recaer en funcionarios que omiten seguir los procedimientos administrativos y legales ya establecidos. **RECOMIENDA**, a su vez atender las observaciones señaladas en el ordinal SEXTO del presente dictamen y dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Oficio DL 100-2022 emitido por este Departamento Legal. Sirvan de fundamento los artículos 57 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 23,24,25,30,31, 38, 39,41, 52, 59,83, 99, 100,102 de la Ley de Contratación del Estado; 7, literal n), 136 de su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2022, artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.


Reyna Carolina Lozano
Consultor Jurídico



YoBo Aída Estela Romero Reyes
Abogada General-UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH

"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gov.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día miércoles 3 de agosto del 2022. Mismo que debe ser solicitado vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el DÍA LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Letras.

CONSULTAS:
 Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633 Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR - a.i.- UNAH



Aviso de Concurso Público

República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
No. CPN-MPC-GT-01-2022

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas debidamente precalificadas en la categoría B "DISEÑO B-2" a participar en el Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-01-2022 a presentar ofertas Técnico-Económicas selladas, para "DISEÑO DE LOS PUENTES: 1. PUENTE PEATONAL RÍO MAR- CIENAGUITA QUE UNE PLAYA EL PORVENIR CON PLAYA CIENAGUITA, PUERTO CORTÉS. 2. PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CIENAGUITA 3. PUENTE VEHICULAR SOBRE CANAL BOTIJA, LA UVA." Las empresas son:

1. Consultores Asociación De Profesionales (ASP)	5. Consultores Asociados Metropolitanos S.A De C.V.
2. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores (GATESA)	6. Consultores En Ingeniería S.A De C.V. (CINSA)
3. GEOTEC S. De R.L	7. Asociación De Consultores En Ingeniería (ACI)
4. Consultores Asociados De Honduras S. De R.L De C.V (CONASH)	8. Tecnisa

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Municipalidad de Puerto Cortés

3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, teléfono 2665-3228, en la dirección indicada al final de este llamado en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gov.hn).

5. Las ofertas Técnico Económicas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar a las 02:00 p.m. del día lunes 29 del mes de agosto de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente a por lo menos el 2% del precio de la oferta

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa Municipal

Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1ra. y 3ra. avenida, Barro La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, C.A. Teléfonos. 2665 0183 / 3228 Correo: dac@ampuertoartes.hn

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER**, Que en la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el No. 0891-2022-00885-CV, en dicho Sentencia Definitiva en fecha ratona (14) de junio del año dos mil veintidos (2022), que en su parte resolutoria dice: **FALLA: 1) DECLARAR** con lugar la solicitud de declaratoria de herencia Ab-Intestato presentada por los señores **EMANDA DIAZ PINEDA, CARLOS GILBERTO ALVARADO DIAZ, YESHI KARINA ALVARADO MEJIA Y KELIN OMAR ALVARADO MEJIA**, todos de generales expresados en el preámbulo de esta Sentencia. 2) Declarar **HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **CARLOS GILBERTO ALVARADO DIAZ, YESHI KARINA ALVARADO MEJIA Y KELIN OMAR ALVARADO MEJIA** en su condición de hijos del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, **SEÑOR LUCAS ALVARADO COREA (Q.D.D.G.)**. 3) Conceder la posesión efectiva de la herencia a los señores **CARLOS GILBERTO ALVARADO DIAZ, YESHI KARINA ALVARADO MEJIA Y KELIN OMAR ALVARADO MEJIA**, en su condición de hijos del causante en relación a los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, **SEÑOR CORONADO ALVARADO CRUZ (Q.D.D.G.)** sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. 4) Conceder su **CUARTA CONYUGAL**, que por Ley lo corresponde a la señora **EMANDA DIAZ PINEDA**, en su condición de esposa del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto esposo, **SEÑOR CORONADO ALVARADO CRUZ (Q.D.D.G.)**.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de Junio de 2022.
CARLOS A. MARTINEZ R.
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

NOTARIA DE LA ABOGADA LYDIA MARIA TORRES MARADIAGA - Abogada y Notario, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con registro número, seis cuatrocientos ochenta y nueve (6489) y inscrita en el Honorable Corte Suprema de Justicia con registro número Mil Trececientos Sesenta y Trece (1363) con domicilio Notarial en Colonia Miraflores Sur, Bisque 40 Casa número 4107, al Público en General **HACE CONSTAR**, Que la Suscrita con fecha veintidos (22) de julio de dos mil veintidos (2022), **RESOLVIÓ**, Declarar a los señores **CARLOS GEOVANNY, BHALERY JANETH, NAHUN ALEXANDER Y EDWING JOSUE**, todos de apellidos **ROSALES BARRAHONA**, en su condición de Hijos de su difunto Padre **VALERIANO ROSALES REDONDO (QDDG)**, conocido también como **BALERIANO ROSALES REDONDO**, concediéndoles la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho y a **SILVINA BARRAHONA MORENO**, se le concede la Cuarta Conyugal en su condición de Esposa del causante **VALERIANO ROSALES REDONDO (QDDG)**, conocido también como **BALERIANO ROSALES REDONDO**.

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de julio del 2022
LYDIA MARIA TORRES MARADIAGA
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER**: Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en fecha veintidos de junio del año dos mil veintidos resolvió declarar: **DECLARAR: HEREDEROS AB-INTESTATO** a los menores **CARLOS ALEJANDRO AGUILAR FLORES Y JOSE LUIS AGUILAR FLORES** quienes son representados por su madre, la señora **YESICA ALEJANDRA FLORES AMAYA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto padre el señor **JOSE LUIS AGUILAR (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho - Y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho

Danlí, El Paraíso, 27 de julio del 2022
GILMA ISABEL ROMERO ZERON
SECRETARIA

AVISO

Al público en general y al comercio en particular, se **HACE SABER** Que en los términos de los artículos 336 al 341 del Código de Comercio, el Balance Final de la sociedad mercantil **INVERSIONES OMEGA, S.A.** certificados al 15 de Julio de 2022 muestra Activos por L 30 24 en concepto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, no posee Pasivos, tiene un Capital Social de L 25,000.00, pérdidas acumuladas de L 24,969 76 y un Patrimonio de L 30 24 En cumplimiento al artículo 340 del Código de Comercio se hace saber que corresponde al socio Héctor Iván Núñez Ennabe la parte de L 30.23 y al socio Iván Emilio Núñez S. la parte de L 0.01 del haber social.

SOFIA MARILUZ CASTRO RODRIGUEZ
 Liquidadora

LA BRUJITA

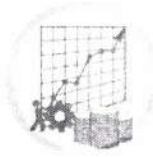


23-06-75
19-48-50

**Por la crisis que está perra
 no se compró el premio
 hoy se la juega con guerra
 ya no quiere ser salado**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110104
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: seaf@unah.edu.hn

Oficio SEAF-164-2022
08 de marzo de 2022


Licenciado
Carlos Roberto Pérez Avilés
Director del Departamento de Adquisiciones
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Su Oficina



Estimado Licenciado Pérez:

Se remite en formato digital el listado actualizado del personal que deberá rendir caución o fianza de fidelidad, a fin de ser incorporado en el proceso de **Licitación Pública Nacional** para la **"CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LINEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRONICO y FIANZA DE FIDELIDAD"**, proceso que será para beneficio Institucional.

Atentamente,


Miguel Antonio Andino Cerrato
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

CC: Archivo
Mae Karen Mendoza de Santos – Subsecretaria Financiera - SEAF
Ingeniera Amelia Bertrand – Subsecretaria Administrativa- SEAF
MAAC/LVC

Abog Cuestad

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

LISTADO DEL PERSONAL A RENDIR FIANZA A NIVEL INSTITUCIONAL 2022
VALORES EN LEMPIRAS

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
1	15469	ADA ESTELA ROMERO REYES	ABOGADO GENERAL	ASESORIA LEGAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000.00
2	6573	MARVIN JAVIER PALADA MORAZAN	ADMINISTRADOR (A)	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION Y SUPERACION DOCENTE	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
3	13076	JUAN ANTONIO PORTILLO ROBLES	ADMINISTRADOR (A)	COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
4	6138	MIRNA BERTILA VARELA LOPEZ	ADMINISTRADOR (A)	CONSEJO UNIVERSITARIO	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
5	11830	AMILCAR YOYANY LAGOS ANDINO	ADMINISTRADOR (A)	COORDINACION DE POSTGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
6	11862	KIMBERLY NAVROBY MEDINA CARCAMO	ADMINISTRADOR (A)	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
7	10334	JAIEL REBECA MALDONADO SANTAMARIA	ADMINISTRADOR (A)	DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ARTE Y CULTURA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
8	13662	KAREN VANESSA VELASQUEZ ROSALES	ADMINISTRADOR (A)	DEPARTAMENTO DE EDUCACION A DISTANCIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
9	9264	FELICIA RAQUEL REYES	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
10	2417	MATIAS SARMIENTO DUBON	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION FACULTAD DE ODONTOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
11	10955	IVAN ANTONIO CERRATO ROMERO	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS ECONOMICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
12	14285	ANGEL FERNANDO CACERES LOPEZ	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS ECONOMICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
13	13940	ROBERTO ANTONIO MENDOZA FLORES	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS ECONOMICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
14	13008	AMMY GISELLE LANZA CORDOVA	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS ECONOMICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
15	11526	ADA MARINA MENDOZA FUNES	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
16	320	LUIS MANUEL SEVILLA LARIOS	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION QUIMICA Y FARMACIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
17	15085	MILISSEN ARYOLA GUTIERREZ PORTILLO	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION ACADEMICA DE FORMACION TECNOLOGICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
18	12021	LETICIA JUDITH AGUILAR CASTILLO	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION DE CULTURA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
19	11712	SAGRARIO BEATRIZ HERNANDEZ LICONA	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
20	11183	PAAMELA ALEJANDRA CARIAS VELASQUEZ	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
21	7961	YECENIA VASQUEZ CABRERA	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MANTENIMIENTO MAJERES)	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
22	10452	LIDENY WALESKA VELASQUEZ	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION DE VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
23	14694	LOURDES GERALDINA ZELAYA SANDOVAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADOS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
24	2896	EDWAR ZAPATA BACA	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION SISTEMA ADMISION	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000.00
25	2984	MIRIAM SUYAPA GARCIA	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP)	250 000.00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
26	4070	JOICE REGINA PINEDA DUBON	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNAH- TECNOLOGICA DANLI	250 000 00
27	12386	RONY ISAU SAGASTUNE ESCALANTE	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAHVS)	250 000 00
28	8601	LUCIANO ALUD LUQUE ARGENTAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)	250 000 00
29	8702	GILDA JANETH RAMIREZ MEDINA	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)	250 000 00
30	6949	ONEYDA ANABEL PAGOLDA MUPILLO	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	250 000 00
31	2025	SALVADOR DE JESUS BRIZUELA HERNANDEZ	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL (CURCO)	250 000 00
32	13934	MILAGRO YANETH MATAMOROS ANDINO	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS JURIDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
33	14044	GLENDY BIENVENIDA VASQUEZ GOMEZ	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
34	12083	DENNIS ARMANDO RIVERA SALGADO	ADMINISTRADOR (A)	EDITORIAL UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
35	14046	ESTEFANNY PAOLA SEVILLA MATAMOROS	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE CIENCIAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
36	12377	JENNY CAROLA RODRIGUEZ FLORES	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE CIENCIAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
37	3016	LOURDES PATRICIA DURON SALGADO	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE CIENCIAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
38	13567	ANA BELINDA ACETIUNO BACA	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
39	9945	MIRNA YANETH PALMA BORJAS	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
40	15372	KEVIN ARIEL HERRERA HERNANDEZ	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
41	13754	MELISSA ALEJANDRA REDONDO VASQUEZ	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
42	12091	ONIEL MARTINEZ CRUZ	ADMINISTRADOR (A)	FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
43	12285	ANA LIZETH FUENTES CASTILLO	ADMINISTRADOR (A)	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
44	5014	YENNSY LORENA MENDOZA BUSTILLO	ADMINISTRADOR (A)	INSTITUTO HONDURENO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
45	13572	NOLVY MERCEDES OSORIO LAINEZ	ADMINISTRADOR (A)	MAESTRIA EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
46	7888	MIRIAM YORLENE SAUCEDA MEJIA	ADMINISTRADOR (A)	POST GRADO DE MEDICINA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
47	325	LILIAM CAROLINA CABRERA MARIN	ADMINISTRADOR (A)	RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
48	13630	PAUL GEOVANNY MARTINEZ CORRALES	ADMINISTRADOR (A)	RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
49	13298	KENSY CAROLINA BACA CUBAS	ADMINISTRADOR (A)	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
50	4322	CESAR ENRIQUE ORTEGA SALMERON	ADMINISTRADOR (A)	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
51	7833	CESAR ARMANDO RAMOS GIRON	ADMINISTRADOR (A)	SECRETARIA GENERAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
52	15471	LOREN SOPHIA LOPEZ FERRUFINO	ADMINISTRADOR (A)	VICE RECTORIA ACADEMICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
53	5192	DANY JOEL ANDINO ARTICA	ASISTENTE DE ALMACEN	DEPARTAMENTO DE QUIMICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
54	14030	ELSY LIZETH RAMIREZ RODRIGUEZ	AUDITOR INTERNO	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
55	3752	ALFREDO ALVARADO MARCA	AUXILIAR DE ALMACEN	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MAINTENIMIENTO HOMBRER)	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
56	7433	CRISTIAN FRANCISCO MONTECIOS TELADA	AUXILIAR DE ALMACEN	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MAINTENIMIENTO HOMBRER)	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
57	6819	LUIS FERNANDO MARENA	AUXILIAR DE ALMACEN	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MAINTENIMIENTO HOMBRES)	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
58	10884	MARTA MERCEDES CARIAS MARTINEZ	AUXILIAR DE FARMACIA	PROGRAMA DE SALUD	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
59	14555	NORA MARLENY MARTINEZ PALMA	AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
60	14346	DILCIA YANETH MEDINA CHIRINOS	AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
61	1504	CESAR AUGUSTO CASTELLON ALFARO	AUXILIAR DE LABORATORIO I	Ciencias Agrarias y Economicas	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	200 000 00
62	15099	YURIDA JACQUELINE VILLALTA MENDOZA	AUXILIAR DE LABORATORIO I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	200 000 00
63	13178	ANGELA WETH DALLATORRES SUAREZ	AUXILIAR DE LABORATORIO I	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
64	13175	ZOLA VELASQUEZ SOSA	AUXILIAR DE LABORATORIO I	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
65	12702	DALILA BETZABETH RODRIGUEZ GARCIA	AUXILIAR DE LABORATORIO I	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
66	13149	ASTRID ALEJANDRA COREA REYES	COLECTOR DE FONDOS	DIRECCION DE TESORERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
67	11313	NANCY MARIBEL TELADA HERNANDEZ	COLECTOR DE FONDOS	DIRECCION DE TESORERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
68	289	MARCO ANTONIO CHIRINOS BANEGAS	COLECTOR DE FONDOS	DIRECCION DE TESORERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
69	14541	EVIS IVAN HERNANDEZ ORDONEZ	COLECTOR DE FONDOS	LIBRERIA UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
70	14596	SOLANIEL IZAYANA ALVARADO CARIAS	COLECTOR DE FONDOS	LIBRERIA UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
71	9346	CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS	COMISIONADO UNIVERSITARIO	COMISIONADO UNIVERSITARIO	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
72	7290	OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFANCA	DECANO TIEMPO COMPLETO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
73	4512	DORIS MIRTA GARCIA TICS	DECANO TIEMPO COMPLETO	DEPARTAMENTO DE CONTROL QUIMICO FARMACEUTICO	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
74	1029	MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON	DECANO TIEMPO COMPLETO	DIRECCION Y ADMINISTRACION FACULTAD DE ODONTOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
75	80	EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ	DECANO TIEMPO COMPLETO	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
76	6858	BESSY MARGOTH MAZAR HERRERA	DECANO TIEMPO COMPLETO	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS JURIDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
77	1528	JORGE ALBERTO VALLE RECONCO	DECANO TIEMPO COMPLETO	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
78	3583	NABIL KAWAS KHOURY	DECANO TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
79	3221	VILMA LORENA OCHOA LOPEZ	DECANO TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
80	8880	MARTHA LORENA SUAZO MATUTE	DECANO TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
81	6809	ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA	DECANO TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
82	2266	PATRICIA LISBET HERNANDEZ CANADAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION DE TECNOLOGIA	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE TECNOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
83	11296	JAVIER ALEXIS MARTINEZ MONGACA	DIRECTOR (A) DE PLANIFICACION	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
84	13965	BEATRIZ ORDONEZ ESCOTO	DIRECTOR (A) DE PLANIFICACION	VICE RECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
85	4748	MARIA CRISTINA HERNANDEZ CARRANZA	DIRECTOR (A) DE COMUNICACION	CONSULTORIO JURIDICO	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
86	10274	CAROLINA SUYAPA CERRATO MENCIA	DIRECTOR (A) DE COOPERACION INTERNACIONAL	VICE RECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
87	11287	MARCIO ALEJANDRO AGUIERO RODRIGUEZ	DIRECTOR (A) DE CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
88	11280	ROLANDO VALLADARES ARIAS	DIRECTOR (A) DE ESTADISTICAS	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
89	11469	LIL Y AZUCENA PEREZ PINEDA	DIRECTOR (A) DE GESTION OPERATIVA	RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
90	10064	SANTAGO JAME RUIZ ALVAREZ	DIRECTOR (A) DE INVESTIGACION CIENTIFICA	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
91	10669	GERARDO ISMAEL MOREIRA VALLADARES	DIRECTOR (A) DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MAINTENIMIENTO HOMBRRES)	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
92	8670	GLORIA MARIA MOYA URQUILA	DIRECTOR (A) DE TESORERIA	DIRECCION DE TESORERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
93	4204	OLGA MARINA JOYA SIERRA	DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA	DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ARTE Y CULTURA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
94	861	SIVYARA ARCAIDA ANDINO RIVERA	DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION Y SUPERACION OCASALTE	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION Y SUPERACION DOCENTE	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
95	12783	FLABIA JUDITH FLORES ROJAS	DIRECTOR (A) GESTION DE PROYECTOS	RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
96	6509	CARLA LUZZETH GARGES RIVERA	DIRECTOR (A) UNAH-TEC DANLI	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNAH-TECNOLOGICA DANLI	500 000 00
97	11625	ROLANDO ALCIDES SIERRA FONSECA	DIRECTOR ACADEMICO	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
98	11468	PAUL ERNESTO LOPEZ PERALTA	DIRECTOR ACADEMICO	DIRECCION ACADÉMICA DE FORMACION TECNOLÓGICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
99	4526	MARTHA LETICIA QUINTANILLA ACOSTA	DIRECTOR ACADEMICO	DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
100	13601	RENE PAUCK	DIRECTOR ARTISTICO DE LA CINEMATCA UNIVERSITARIA	CINEMATCA RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
101	10005	LINDA MARIA HERNANDEZ OSORTO	DIRECTOR ASESOR EN JUICIO AREA CIVIL	CONSULTORIO JURIDICO	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
102	9668	JULIO CESAR TURCIOS VILLI	DIRECTOR CURRC	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)	500 000 00
103	5800	ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA	DIRECTOR CURLP	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP)	500 000 00
104	4373	CARLOS HUMBERTO LORENZANA MARTINEZ	DIRECTOR CURNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO)	500 000 00
105	9370	MARIA MAGDALENA LANDAVERRY RAMOS	DIRECTOR CURCOC	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS ECONOMICAS	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL (CURCOC)	500 000 00
106	10012	CARLOS ROBERTO PEREZ AVILES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECCION DE ADQUISICIONES	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
107	7565	RAFAEL ENRIQUE MEJIA PERDOMO	DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
108	5913	JUAN ADALID RODAS ANDINO	DIRECTOR DE COMPENSACION SALARIAL Y BENEFICIOS SOCIALES	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
109	10095	PAUL FORTIN ESTRADA	DIRECTOR DE CONTADURIA	DIRECCION DE CONTADURIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
110	11250	MARIO HERNAN MEJIA HERRERA	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCION DE CULTURA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
111	8887	LEONARDA DEL CARMEN ANDINO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE DOCENCIA	DIRECCION DE DOCENCIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250 000 00
112	13547	JOSE EVARISTO LOPEZ ROJAS	DIRECTOR DE EDITORIAL	EDITORIAL UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
113	7907	LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL	DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
114	10662	NANCY CAROLINA LAGOS MAGIAS	DIRECTOR DE LIBRERIA	LIBRERIA UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
115	9182	LUIS FELIPE PINEDA PONCE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS	DIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
116	11595	DELLA MARITZA VALLADARES CANALES	DIRECTOR DE PROYECTOS REGIONALES	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350 000 00
117	6325	JULIO EMILIO LINO RUIZ	DIRECTOR DEL CURULA	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURULA)	500 000 00
118	4736	JUAN CARLOS SOTO BAQUERO	DIRECTOR EJECUTIVO DE DIFUSION Y RADIO	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
119	10054	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ESPINOZA	DIRECTOR TETNETELA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TELA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TELA (TST)	500.000.00
120	643	RITA ELENA TAMASHIRO NAKAMURA	DIRECTOR SISTEMA DE ADMISION UNAH	DIRECCION SISTEMA ADMISION	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
121	2316	ARMANDO EUCEDA	DIRECTOR SISTEMA DE POST GRADOS	DIRECCION ESTUDIOS DE POSTGRADOS	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
122	2404	OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA	DIRECTOR UNAH-TEC AGUAN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNAH-TEC AGUAN	500.000.00
123	11878	JUAN JACOBO PAREDES HELLER	DIRECTOR UNAH-VS	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS)	500.000.00
124	6064	ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES	DIRECTOR(A) CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO	CONSULTORIO JURIDICO	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
125	9523	MERLIN IVANA PADILLA CONTRERAS	DIRECTOR(A) DE DIRECCION DE VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD	DIRECCION DE VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
126	3648	JUANA ELISA GRANADOS RODRIGUEZ	DIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
127	9017	YANINA LIZETH REYES LOPEZ	DIRECTOR(A) EJECUTIVA DE GESTION DE TECNOLOGIA ADJUNTA	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE TECNOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
128	11170	DALIA ELIZABETH HAM NAVARRO	DIRECTORA DE CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
129	6140	REINA SUVAPA RIVERA MEDINA	DIRECTORA SISTEMA ESTUDIANTE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCION	DIRECCION DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCION	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
130	4703	ALBA SEMA SUAZO ANDRADE	ENCARGADO DE ALMACEN I	DEPARTAMENTO DE FISICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
131	4494	JUAN CARLOS MARTINEZ FORTIN	ENCARGADO DE ALMACEN I	DIRECCION Y ADMINISTRACION QUIMICA Y FARMACIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
132	6386	JESUS SANTOS CALIX CRUZ	ENCARGADO DE ALMACEN I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	150.000.00
133	5842	HIGNIO SEBASTIAN PONCE REYES	ENCARGADO DE ALMACEN I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	150.000.00
134	1729	JOSE RAUL BATRES CACERES	ENCARGADO DE ALMACEN I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	150.000.00
135	285	JESCAN JESUS VELASQUEZ CANALES	ENCARGADO DE ALMACEN II	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
136	8248	JOSUE LEONEL VALLADARES ALVAREZ	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP)	150.000.00
137	4229	ROGER JOEL CABRERA FIGUEROA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO REGIONAL	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO)	150.000.00
138	7448	MIGUEL SEBALLEZ RIQUETE	ENCARGADO DE ORDENO	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA)	150.000.00
139	13983	ERICK ALEXANDER PEREZ SAUCEDA	ESPECIALISTA EN SOPORTE TECNICO	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
140	10362	YLENIS IDALISIS CRUZ CARDENAS	JEFE DE ADQUISICIONES MENORES	DIRECCION DE ADQUISICIONES	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
141	10886	ROBERTO ORLANDO ARJONIA MARADAGA	JEFE DE CAMAROGRAFOS	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
142	12110	LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA	Jefe de Departamento de Adquisiciones Mayores	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
143	12108	JORGE NECTAU PADILLA RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Ordenes de Pago	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	150.000.00
144	7187	CARLOS ROBERTO MALDONADO JIMENEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MANTENIMIENTO HOMBRERES)	CIUDAD UNIVERSITARIA	250.000.00
145	8116	HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO	MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION	COMISION DE CONTROL DE GESTION	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
146	9979	RAFAEL ANTONIO NUÑEZ SOLRIZANO	MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION	COMISION DE CONTROL DE GESTION	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
147	12571	MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO	MIEMBRO DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION	COMISION DE CONTROL DE GESTION	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
148	15184	FRAN AMBAL DIAZ ARRIVILLAGA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
149	10573	MARLYN CAROLINA RAMIREZ AVALA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
150	6411	AMERICA DEL CARMEN ALVARADO DIAZ	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
151	65986	RAUL ORLANDO FIGUEROA SORIANO	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
152	758	CARLOS ALBERTO PEREZ ZELAYA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
153	8055	JUAN CARLOS RAMIREZ FLORES	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
154	8444	JOSE RAMON MARTINEZ ROSA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
155	15164	EFRAIN ANIBAL DIAZ ARRAVILLAGA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
156	10673	MARLYN CAROLINA RAMIREZ AYALA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
157	6411	AMERICA DEL CARMEN ALVARADO DIAZ	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
158	65986	RAUL ORLANDO FIGUEROA SORIANO	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
159	758	CARLOS ALBERTO PEREZ ZELAYA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
160	8055	JUAN CARLOS RAMIREZ FLORES	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
161	8444	JOSE RAMON MARTINEZ ROSA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500 000 00
162	10394	MODESTO ENRIQUE MARTINEZ CASTRO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	COMISIONADO UNIVERSITARIO	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
163	11088	JONATHAN JAVIER SUAZO REYES	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
164	5843	JOEL LOPEZ CASTILLO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
165	1508	MAURAREL Y BORJAS ORTIZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
166	5725	DANIEL ANTONIO CRUZ SIERRA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
167	7941	ANDREA FRANCISCA NAVARRO LOPEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION FACULTAD DE ODONTOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
168	14219	HERNAN ALEJANDRO PAUDALES GOMEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS ECONOMICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
169	12614	YESI CARELIA MATAMOROS VILLALOBOS	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
170	6998	YERLYN YESICA NUÑEZ MARTINEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION DE DOCENCIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
171	14186	ABI LINDSAY SUAREZ SOSA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
172	3379	ELDER ADALID SANTOS PACHECO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MANTENIMIENTO HOMBRÉS)	CIUDAD UNIVERSITARIA	200 000 00
173	15303	SUYAPA YAHARA REYES COLINDRES	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UJAH-TECNOLOGICA DANLI	200 000 00
174	15299	ANGEL FRANCISCO BARRAHONA FUNEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TELA (ITS)	200 000 00
175	14833	SUYAPA GUADALUPE MONTENEGRO MARTINEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAHVS)	200 000 00
176	1289	IRIS BETULIA RAMIREZ GOMEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAHVS)	200 000 00
177	5002	FELIX ALEXANDER MAVEN VELASQUEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO)	200 000 00
178	13158	ERLINDA LIZETH RUIZ PINEGA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAHVS)	200 000 00
179	4803	NANCY DAMICELA MATUTE BREVE	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO)	200 000 00
180	12280	KAREN ISABEL CASTRO MENA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP)	200 000 00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
181	12993	GLORDINA POWERY CHIRIOS	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION OCCIDENTAL (CURCO)	200.000.00
182	10643	NERY ENRIQUE CHINGHILLA CASTILLO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNAH-TEC AGUAN	200.000.00
183	13570	JORDI ADALBERTO CASTRO OSORIO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS JURIDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
184	6771	MARLON ALEXANDER ALONZO FUENTES	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CIENCIAS JURIDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
185	11271	WENDY CAROLINA AGUILERA ROMERO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
186	12323	HEIDI IVETH GALVAN VELASQUEZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
187	14458	YESSICA SARAI CARIAS MEJIA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
188	14047	CINTHIA PAOLA CERRATO ESCOTO	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
189	14179	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ AGUILAR	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	INSTITUTO UNIVERSITARIO DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
190	13445	ADA MERCEDES QUIJADA DURON	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
191	3987	ROGELIO ANTONIO PEREZ MUNGUIA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
192	303	DELMA DEL CARMEN PINEDA FLORES	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
193	8162	ELISA MARINA HERRERA LANZA	OFICIAL ADMINISTRATIVO II	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
194	6305	FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO	RECTOR	RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
195	7100	JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
196	13457	ANA MELISSA VALDARES DUARTE	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA	SECRETARIA GENERAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	250.000.00
197	15031	MIGUEL ANTONIO ANDINO CERRATO	SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRACION Y FINANZAS	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
198	7172	ARMANDO JOSE SARMIENTO NEY	SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
199	15245	CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO	SECRETARIO EJECUTIVO DESARROLLO DE PERSONAL	SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
200	6608	JOSE ANDRES ALVARADO FLORES	SUB AUDITOR INTERNO	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
201	10919	MAROLDO DAVID CRUZ HERNANDEZ	SUB DIRECTOR (A) DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (MANTENIMIENTO HOMBRÉS)	CIUDAD UNIVERSITARIA	250.000.00
202	13032	DANIA LISSETH VILELA RAMOS	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS	DIRECCION Y ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS)	250.000.00
203	4699	HECTOR RENIEKY RODAS FLORES	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURA)	350.000.00
204	13588	ROGER AGUILAR FLORES	SUB JEFE DE SEGURIDAD	RECTORIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	250.000.00
205	12104	AMELIA NICOLASA BERTRAND ALVARENGA	Sub-Secretaria Administrativa	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
206	4579	KAREN MARICELA MENDOZA NUÑEZ	SUB SECRETARIA FINANCIERA	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	350.000.00
207	13737	YALAIRA ELIZABETH BOGRAN DURON	SUPERVISOR (A) DE MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
208	15090	DANNY JOEL MEDINA VALLADARES	SUPERVISOR (A) DE MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCION Y ADMINISTRACION FACULTAD DE ODONTOLOGIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
209	7743	YESSICA YESSENIA AGUIRIBO ALEMAN	SUPERVISOR (A) DE MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCION Y ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO)	200.000.00
210	14321	EDER DAVID SALINAS GARCIA	SUPERVISOR (A) DE MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
211	5408	FRANCISCO HELEODORO VASQUEZ VASQUEZ	SUPERVISOR (A) DE MATERIALES Y SUMINISTROS	FACULTAD DE CIENCIAS	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00

No.	EMP	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	MONTO A ASEGURAR
212	1820	CRISTIAN ALEJANDRO MONCADA ULLOA	SUPERVISOR (A) DE MATERIALES Y SUMINISTROS	LIBRERIA UNIVERSITARIA	CIUDAD UNIVERSITARIA	200.000.00
213	698	BELINDA FLORES PADILLA	VICE RECTOR ACADEMICO	VICE RECTORIA ACADEMICA	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
214	3112	AYAK IRIAS COELLO	VICERECTOR (A) DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES	VICERECTORIA ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00
215	5523	JULIO CESAR RAUDALES TORRES	VICERECTOR (A) DE RELACIONES INTERNACIONALES	VICE RECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	CIUDAD UNIVERSITARIA	500.000.00

65.100.000.00



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PRESUPUESTO
Y FINANZAS**

**OFICIO No. DFYP-103
24 DE FEBRERO DE 2022**

**ABOGADO
LUIS ALONSO CUESTAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES MAYORES
Su oficina.**

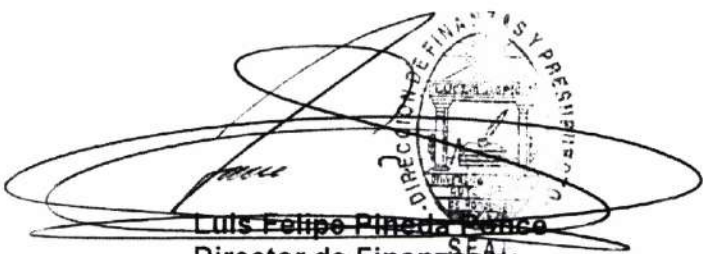
Estimado Abogado Cuestas:

En respuesta a su oficio No. DAM N.129-2022 del 22 de febrero de 2022, mediante el cual solicita Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria en el renglón de gasto de seguros con el propósito de continuar con el proceso de licitación referente a la "CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LINEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRONICO", a continuación, se detallan los montos disponibles para este ejercicio fiscal 2022 reflejados en el sistema SAFI a la fecha de hoy:

Estructura ID	Proyecto	Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Inicial	Modificado	Pre compromiso	Reserva	Ejecutado	Saldo Disponible
1-02-01-01	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO.	FUENTE 11	L5,285,062.00	L6,285,062.00	L0.00	L0.00	L0.00	L6,285,062.00

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,


Luis Felipe Pineda Ponce
Director de Finanzas y
Presupuesto

cc: Archivo

*"Año académico la mujer hondureña en la historia Bicentenario"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"*